



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 217 /2.019 \*

### VISTO:

El memo interno elevado por el Director de Deportes y Mantenimiento del Centro Polideportivo Municipal al Departamento de Compras y Suministros en fecha 12 de agosto de 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita adquirir insumos para tratamiento del agua de los natatorios del Centro Polideportivo Municipal y pintura para los mismos;

Que a tal fin, es necesario efectuar la compra de 150 litros de alguicida, 130 litros de clarificador, 500 kg de cloro, 50 litros de ácido, 7 baldes de 20 lts. de pintura para pileta más diluyente (materiales de primera marca, puestos en General Ramírez);

Que el Presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000);

Que, efectuada la consulta correspondiente a Contaduría Municipal, se ha informado que hay disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el Concurso de Precios N° 40/19, debiéndose imputar el gasto a la partida 02-04-40-01-01-02-20 Bienes de Consumo, Cuenta N° 731;

Que con el propósito de llevar a cabo el Llamado a Concurso de Precios se dicta presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 40/2.019** para el día 6 de septiembre de 2.019 a la hora\*10:00, con el objeto de contratar la adquisición de los siguientes insumos para tratamiento del agua de los Natatorios del Centro Polideportivo Municipal y pintura para los mismos. A saber:

- **150 litros de alguicida,**
- **130 litros de clarificador,**
- **500 kg de cloro,**
- **50 litros de ácido,**
- **7 baldes de 20 lts. de pintura para pileta más diluyente**

**(materiales de primera marca, puestos en General Ramírez).**

**Artículo 2º)** Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: "Leffler y Wollert S.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Coop. La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Brauer Eduardo E.", "Nutritotal S.R.L.", "Crluan S.R.L.", "Bishelmer Gladys", "Godoy Claudia", "Guttlein Higinio".

**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000) e imputar el gasto a la partida 02-04-40-01-01-02-20 Bienes de Consumo, Cuenta N° 731.

**Artículo 4º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

**Artículo 5º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

**Artículo 6º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de agosto de 2.019.-



SEBASTIAN RAMIREZ  
Secretario de Gobierno,  
Coord. Gabinete  
de Gral. Ramirez



Dr. Gustavo Jose Vergara  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez